COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS)"

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2018** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS)"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", correspondiente al Ejercicio Fiscal - año 2018.

Así mismo, se expone en este documento, la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar la propuesta. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se aclara que la presente licitación se realizo bajo la modalidad de contratación vía de la excepción (artículo 33, inc a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas), para lo cual se cursó invitación al oferente **VTG S.R.L.**; ya que el mismo cuenta con la certificación de representación de la marca TRANSAS dentro del territorio paraguayo.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **19 de julio del 2018,** a las 10:15 hs., en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 66/2018** de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS)"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del Oferente VTG S.R.L., cuyo detalle se indica a continuación:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	**VTG S.R.L**	**Gs. 300.000.000.-**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de lasdocumentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
VTG S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la empresa VTG S.R.L. **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE OFERTAS Y AGRUPAMIENTO

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR TOTAL, y atendiendo lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a comparar las ofertas y a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	VTG S.R.L.	Gs. 300.000.000.-

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

- La empresa **VTG S.R.L.**, es la única empresa que se ha presentado, por consiguiente se determina que es la empresa con la menor oferta.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

Previamente a la aceptación o rechazo de la oferta, se realizo una verificación preliminar de las documentaciones presentadas, en la cual faltan algunas documentaciones de carácter formal, en ese sentido surge la Nota Formal de la UOC de la Armada, de fecha 24 de julio del corriente, en la cual se ha solicitado los siguientes documentos:

- Constancias de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.
- Explicación detallada de la composición de su oferta en el Ítem N° 3; ya que hay diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial (supera el 20% por encima de precio referencial).
- Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2015 – 2016 - 2017).

Se ha otorgado como plazo máximo, para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, hasta el miércoles 25 de julio del 2018, 15:00 horas.

Llegada la fecha y hora establecida, la firma VTG ha presentados lo solicitado, por tanto esta uoc procede a indicar lo siguiente:

a. Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **VTG S.R.L.,** que cuenta con la mejor oferta, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS.	VTG S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Patente municipal vigente	

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	VTG S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la empresa calificada como mejor oferta, figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Gabriela Gisselle Vera Suares	3.298.656	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Ovidio Enrique Torras Macchi	1.121.521	No Figura como Persona Existente en el SINARH
3	Esteban Manuel Gimenez Villalba	3.217.200	No Figura como Persona Existente en el SINARH
4	Ruben Dario Vera Lopez	603.889	No Figura como Persona Existente en el SINARH
5	Adan Rodrigo Araujo	3.670.211	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, la empresa citada más arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados por la empresa VTG S.R.L., en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial	Diferencia	%
3	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Capacitación)	12.000.000	9.000.000	3.000.000	33,33

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que el ítem Nº 3 se encuentra fuera del rango establecido, por lo que se ha solicitado el desglose de precios de ese ítem. Una vez recibida el desglose de su precio, esta UOC considera que los precios ofertados son pagaderos y a precio razonable, con esto, los mismos **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, aclaramos que NO se procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional debido a se ha presentado una sola empresa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.
   El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2015-2016-2017)

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentado por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	VTG S.R.L.	169,70	0,451	0,529	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. Capacidad Técnica y Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	VTG S.R.L.
Carta de Representación de la Marca TRANSAS para el Paraguay, legalizada e inscripta en los registros públicos.	**CUMPLE**
Demostrar experiencia mediante la presentación de al menos un contrato en Actualización de sistemas de identificación de buques (AIS) en Paraguay	**CUMPLE**

Con estas documentaciones se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que lasfirmas **VTG S.R.L,** cuyas ofertas fueron seleccionadas como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, dentro del procedimiento de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2018** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS) ",** lo siguiente:

- Adjudicar a la empresa **VTG S.R.L.,** como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones),** y como monto mínimo, hasta la suma de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).** Conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Soporte Técnico Preventivo y Correctivo)	Unidad	Evento	1	60.000.000	60.000.000
2	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Transmisión de Datos)	Unidad	Evento	1	108.000.000	108.000.000
3	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Capacitación)	Unidad	Evento	1	12.000.000	12.000.000
4	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Equipos de Estación Base)	Unidad	Evento	1	120.000.000	120.000.000
TOTAL						**300.000.000**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 25 de julio de 2018.-

JOSE EFREN DURE RIOS
SOP F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3